



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 NOV 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

JONATHAN PENA ALVARADO  
Fedatario Suplente  
REG. N° ..... FECHA: .....



DIRESA CALLAO

Callao, 19 de NOVIEMBRE de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2043-2024-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 1268-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3281-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y h) Simplicidad;

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo antes citado, precisa que "Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas y alcances de responsabilidad. La misma que no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo (...)";

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°00026 del 06 de julio de 2012, señala en su: "Artículo 10 literal e) Gestionar el financiamiento presupuestario de la Dirección de Salud y sus órganos desconcentrados." De la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 434-2018-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de mayo de 2018, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, encontrándose dentro su Estructura Orgánica la Unidad Funcional de Planeamiento, la Unidad Funcional de Presupuesto, la Unidad Funcional de Organización y la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión, las cuales se encuentran a cargo de un Responsable;

Que, la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene entre sus funciones gestionar el financiamiento presupuestario de la Dirección de Salud y sus órganos desconcentrados, siendo necesario asignar un Responsable;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad



A. Espinoza A.



A. QUISPE CH.



M. Sánchez M.

19 NOV 2024

EDSON JONATHAN PÉREZ ALVARADO  
Fedatario Suplente  
REG. N° ..... FECHA: .....  
comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como  
directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°  
28175; Ley Marco del Empleo Público (...);

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del texto único ordenado de la ley N° 27444-  
Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-  
JUS, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia  
anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione  
derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la  
fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el su Centro hecho justificativo para su  
adopción (...);"

Que, mediante Resolución Directoral N° 968-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de  
noviembre de 2023, se asignan las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de  
Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud  
del Callao a la servidora **Nina Aydee CORTEZ PAREDES**;

Que, mediante Memorando N° 2043-2024-GRC/DIRESA/OEPE, de fecha 15 de noviembre  
de 2024, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección  
Regional de Salud del Callao, remite la renuncia formulada por la servidora **Nina Aydee CORTEZ  
PAREDES** a la asignación de funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Presupuesto  
de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, y  
solicita asignar en su reemplazo al servidor **Diego Percy QUISPE SAAVEDRA** las funciones como  
Responsable de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de  
Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de  
Recursos Humanos el servidor **Diego Percy QUISPE SAAVEDRA**, actualmente cuenta con el cargo  
de Técnico Administrativo, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de  
Servicios (CAS);

Que, mediante Memorando N° 3281-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 18 de  
noviembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos  
Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe 1268-2024-  
GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de  
la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión  
y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye  
que resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la servidora **Nina Aydee CORTEZ  
PAREDES**, como Responsable de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de  
Planeamiento Estratégico, y asignar las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de  
Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico al servidor **Diego Percy QUISPE  
SAAVEDRA**, siendo viable emitir el respectivo acto resolutorio con eficacia anticipada;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de  
Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional  
de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la  
Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-  
2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la renuncia, con eficacia anticipada al 14 de noviembre  
de 2024, formulada por la servidora **Nina Aydee CORTEZ PAREDES**, Asistente Administrativa,  
contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a la  
asignación de funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina  
Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándosele las  
gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 14 de noviembre de 2024  
las funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 19 de NOVIEMBRE de 2024

Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao al servidor **Diego Percy QUISPE SAAVEDRA**, Técnico Administrativo, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR** que el servidor **Diego Percy QUISPE SAAVEDRA**, continuará percibiendo el monto de acuerdo a su contrato y al término de la presente asignación, retornará a su plaza de origen y a las funciones de su cargo como Técnico Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Oficina Ejecutiva  
DEGDIRSA  
Dirección Regional de Salud del Callao  
A. QUISPE CH.  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica  
Dirección Regional de Salud del Callao  
M. Sánchez M.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

19 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO  
Fedatario Suplente

REG. N° ..... FECHA: .....

